

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones del representante de la misma;

2. *Recomienda* a la Autoridad Administradora que haga todo lo que esté en su poder por ayudar al peticionario a rehabilitarse obteniendo un empleo.

*1050a. sesión,
8 de febrero de 1960.*

**2012 (XXV). Petición del Sr. Pierre Druine
(T/PET.3/93)**

El Consejo de Administración Fiduciaria

Decide que la petición del Sr. Pierre Druine⁴ no requiere decisión alguna ya que la misma no guarda relación con los asuntos del Territorio en fideicomiso.

*1050a. sesión
8 de febrero de 1960.*

⁴ Véase T/PET.3/93, T/OBS.3/23, T/L.960.